I. Principado de Asturias

• Anuncios

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANUNCIO por el que se somete nuevamente a información pública y se notifica a las personas interesadas desconocidas la solicitud de autorización ambiental integrada simplificada de la instalación de "Parque Eólico IEP-Pravia", del titular AMR 2 Energías Renovables, S. L. Expte. AUTO/2026/48885.

Dejando sin efecto el anterior trámite de información pública al haberse detectado un error material consistente en la puesta a disposición de documentación ajena al expediente AUTO/2026/48885, se somete nuevamente a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada simplificada de la instalación de 'Parque Eólico IEP-Pravia', del titular AMR 2 Energías Renovables, S. L. (n.º de expediente: AUTO/2026/48885).

La actividad consiste en la instalación de un parque eólico compuesto por 5 aerogeneradores con una potencia nominal unitaria de 7,2 MW, resultando una potencia total instalada de 36 MW.

La actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2023 del Principado de Asturias, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental, dentro del régimen de intervención ambiental (artículo 24.1): Autorización Ambiental Integrada simplificada, por requerir, evaluación de impacto ambiental ordinaria.

La instalación cuenta con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) emitida por Resolución de 6 de junio de 2025 y de autorización administrativa de fecha 1 de agosto de 2025 de la Dirección General de Energía y Minería.

La documentación aportada por el titular es: proyecto básico y resumen no técnico, declaración de impacto ambiental, autorización administrativa previa, formulario de emisiones a la atmósfera, formulario de producción de residuos y anexo-modelización acústica.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley del Principado de Asturias, 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente.

Los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización son los siguientes:

— Órgano competente para resolver el procedimiento: Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

— Órgano tramitador: Servicio de Autorizaciones Ambientales.

— Naturaleza jurídica de la decisión a adoptar: Resolución otorgando la autorización ambiental integrada simplificada de la instalación.

— Acceso a la información pública y presentación de alegaciones: cualquier persona física o jurídica podrá examinar la parte del expediente sometida a información pública y formular las alegaciones que estime oportunas, durante el plazo de Veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

- La documentación podrá ser examinada, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en el Servicio de Autorizaciones Ambientales (c/ Antonio Suárez Gutiérrez, 2, 1.ª planta, sector central-izquierdo).

  Asimismo, se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del portal, en el siguiente enlace:

  http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente

  en el apartado de "participación ciudadana": Consultas e información pública de trámites ambientales; subapartado "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" en "Autorización Ambiental Integrada".

- Las alegaciones se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigidos al Servicio de Autorizaciones Ambientales y haciendo referencia al número de expediente: AUTO/2026/48885.

Oviedo, 25 de agosto de 2026. La Directora General de Medio Ambiente.—Cód. 2026-07247.

Cód. 2026-07247